Trelew, de junio de 2016.----------

----**VISTOS Y CONSIDERANDO**: ----------

---Que a fs. 189 se presenta el Dr. R. G. W. en su carácter de letrado apoderado de la demandada Municipalidad de Gaiman y apela la Sentencia Definitiva Nº 0031/2016 de fs. 183/187 y vta., recurso que fuera concedido libremente a fs. 191, primer párrafo.

Habiéndose puesto los presentes actuados a disposición de las partes a los fines previstos por los arts. 262 y 263 del C.P.C.C. (fs. 194) y estando debidamente notificada la apelante a fs. 195, conforme surge del informe de Actuario de fs. 196, la misma no fundó el recurso de apelación que le fuera concedido. ----------

---En consecuencia corresponde declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por la demandada Municipalidad de Gaiman a fs. 189, en mérito a lo establecido por el art. 269 del C.P.C.C.----------

----Por ello, la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE**:----------

--Declarar desierto el recurso de apelación interpuesto a fs. 189 por la demandada Municipalidad de Gaiman contra la Sentencia Definitiva Nº 0031/2016 de fs. 183/187 y vta.----------

---Regístrese, notifíquese y prosigan los autos según su estado. ----------

ALDO LUIS DE CUNTO
JUEZ DE CAMARA

SERGIO RUBEN LUCERO
PRESIDENTE

RAUL ADRIAN VERGARA
JUEZ DE CAMARA

----**REGISTRADA BAJO EL N° _____ DE 2016 - SIC - CONSTE.**----------

VILMA NOEMÍ BIRRI
SECRETARIA